

CONTRATO ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN
CONTRATO P4-020-2019 CCIVS

Nosotros, **SERGIO VILLATORO CRUZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, con Tarjeta de Identidad N°. 1804-1975-02592, Registro Tributario Nacional No. 18041975025929, quien actúa en su carácter de Director Ejecutivo de la **COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, nombrado por Acuerdo Ejecutivo Número 44-2011, de fecha 01 de agosto de 2011 y en funciones a partir de la misma fecha y **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad N° 1804-1984-06192, Registro Tributario Nacional No. 180441984061928, y con domicilio en la Ciudad de El Progreso, en tránsito por esta ciudad, actuando como gerente general de la empresa **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. de R. L. de C. V.**; con Registro Tributario Nacional N°. 05019995134790, según lo acredita Escritura Pública 1519 de fecha 06 de noviembre del 2015 e inscrita bajo número 62 tomo 54 de fecha 18 de noviembre del 2015 del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de El Progreso, Yoro; hemos convenido celebrar como a efecto celebramos el presente contrato sujeto a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-DEFINICIONES.- LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, entidad creada mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-017-2010 de fecha 04 de mayo de 2010, y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,211 de fecha 14 de mayo de 2010, a quien en lo sucesivo se le designará como "**LA COMISIÓN**" y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, quien actúa como gerente general de la empresa **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. de R. L. de C. V.**; a quien en lo sucesivo se le designará como "**EL CONTRATISTA**".- **SEGUNDA.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.-"EL CONTRATISTA"** con los elementos y maquinaria suficiente que suministrará por su cuenta, se obliga a ejecutar el proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE ESCOLLERA DE PIEDRA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHAMELECÓN, COLONIA LOS PINOS-PUENTE LA ICA**; Jurisdicción de La Lima, Departamento de Cortés. Las actividades a realizar consisten en: **1.** Construcción de escollera de piedra en la margen derecha del rio Chamelecón en una longitud de 180.00 metros lineales, entre las estaciones denominadas 0+320 a la 0+500, con un volumen de roca de 6,896.00 metros cúbicos. Los parámetros de diseño son los siguientes: corona de escollera de 3.00 metros, taludes relación 1.5:1, altura de escollera según indican en los planos, profundidad variable, rocas mayores o igual a 1.00 metros de diámetro, angulares con buen peso específico y de tal calidad que no se desintegren al estar expuestas al agua o a la intemperie, la cual el Contratista comprará, cortará, cargará y transportará desde un banco de préstamo ubicado a una distancia no mayor de 17.00 kilómetros. El colocado de la roca será tal como lo indican los planos constructivos, cuyos vacíos serán rellenados con piedra de menor tamaño para su acuñación y asegurar la estabilidad de la protección, consolidación y forma a la estructura de acuerdo a la forma geométrica indicada; así como también, será necesario realizar corte de material en las áreas especificadas según planos constructivos para la conformación y adaptación de la escollera al terreno natural, se debe realizar la conformación en el lecho del cauce donde se colocara la roca, debiéndose realizar empotramientos en el inicio y final de la escollera (estaciones 0+320 y 0+500) según indique el Ingeniero Supervisor de